

**INFORME DE LA COMISIÓN DE
NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE
“INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.” AL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL
NOMBRAMIENTO DE D. FERNANDO PUMAR
LÓPEZ COMO CONSEJERO DOMINICAL.**

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE D. FERNANDO PUMAR LÓPEZ COMO CONSEJERO DOMINICAL.

I. Competencia para la formulación del presente informe.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. -en adelante, "INSUR" o la "Sociedad"-, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies.6 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital -en adelante, la "**Ley de Sociedades de Capital**-, formula el presente informe favorable al nombramiento de D. Fernando Pumar López como consejero dominical.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INSUR, emite informe favorable al Consejo de Administración de la Sociedad para que someta, a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, el nombramiento, por el periodo estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del día de celebración de la referida Junta, de **D. Fernando Pumar López** como consejero dominical -en adelante, el "**Candidato**"-, a propuesta de "INVERSIONES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.L." y de los Hermanos Sres. Pumar López.

II. Datos personales del candidato (currículo).-

D. Fernando Pumar López es mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Sevilla, Calle Ángel Gelán, número 2, C.P. 41013 y provisto de DNI 28.679.249-C.

El Candidato es actualmente arquitecto, socio director y consejero de la entidad DEPPYA ARQUITECTURA Y GESTIÓN, S.L.P., además de ser consejero de la entidad INVERSIONES AGRÍCOLAS, INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.L., y, hasta el momento, representante persona física de esta última en el Consejo de Administración de la Sociedad.

Es licenciado en Arquitectura por la Universidad de Sevilla, diplomado en Alta Dirección de Empresas por el Instituto Internacional San Telmo de Sevilla y diplomado en Gestión Inmobiliaria por el Instituto El Monte.

Se adjunta al presente informe, como **Anexo 1**, el currículo del Candidato.

III. Valoración del candidato.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones formula el presente informe de nombramiento sobre la base de la propuesta de accionistas significativos, habiendo valorado su formación, experiencia profesional y disponibilidad para el ejercicio del cargo.

A) Competencia.

El Candidato es una persona que, por su formación académica y profesional, tiene los conocimientos precisos para ejercer el cargo de consejero de INSUR, sociedad cotizada en Bolsa, con los conocimientos del sector en que opera y de las exigencias, legales y de todo orden, de la condición de sociedad cotizada -mercado de valores, gobierno corporativo, etc.-. Asimismo, goza de la suficiente disponibilidad para la dedicación que requiere el cargo de consejero.

El Candidato se ajusta al perfil inicialmente establecido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al disponer de una amplia formación en los ámbitos inmobiliario y económico, con una útil experiencia en el ámbito de la arquitectura.

B) Experiencia.

El Candidato cuyo nombramiento se propone posee la experiencia necesaria para el desempeño del cargo, ya que ha trabajado en sectores como el de la arquitectura, contando con conocimientos específicos en el ámbito inmobiliario.

Asimismo, el Candidato es, desde el 20 de febrero de 2013, el representante persona física del consejero INVERSIONES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.L., cuyo cargo expira el próximo 1 de abril de 2021. Por ello, al haber desempeñado dicho cargo, el Candidato es un gran conocedor de la Sociedad y su grupo.

C) Méritos.

El Candidato goza de los méritos suficientes para desarrollar el cargo de consejero, comprometerse con la Sociedad y su grupo y, en definitiva, velar por sus intereses como lo haría un ordenado empresario.

En lo que se refiere a su calificación como consejero dominical, cabe destacar que el Candidato cumple los requisitos relativos a la condición de consejero dominical establecidos en el artículo 529 duodécimos.3 de la Ley de Sociedades Capital y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por todo lo expuesto previamente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda emitir informe favorable al nombramiento del Candidato para el desempeño del cargo de consejero dominical, ya que entiende que el Candidato cuenta con las aptitudes y cualidades necesarias, en estos momentos, para ser miembro del Consejo de Administración de INSUR. En definitiva, el Candidato posee un conocimiento de la Sociedad, del sector inmobiliario y económico, y de la normativa legal que le es aplicable por su condición de sociedad cotizada.

Sevilla, a 25 de enero de 2021.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

D. José Luis Galán González